



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
 En fecha se ha expedido
 Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0316-2016-UNHEVAL-R

17 NOV. 2016
 Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.
 Hora: Folios:
 Reg. N°: Firma:

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, con el Oficio N° 0909-2016-UNHEVAL/DA, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta que con la Resolución N° 0596-2016-UNHEVAL-CU, se aprueba el cronograma de entrega de constancias del 10 de octubre al 11 de noviembre de 2016, a los postulantes por las modalidades del CEPREVAL A-2017 y de Selección General 2017-I y el Reglamento de Admisión establece en el Art. 73° que la entrega de constancias de ingreso tiene vigencia conforme al cronograma establecido por la Dirección de Admisión, pasado el tiempo establecido el ingresante perderá automáticamente la vacancia, salvo en caso de enfermedad debidamente justificado, antes de la culminación del proceso de matrícula; asimismo, con el Formulario Único de Trámite N° 0322837, el joven Junior Darwin Bonifacio Cusqui solicita la ampliación de entrega de constancia de ingreso al CEPREVAL A-2017, por haber alcanzado vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y que por motivos de rectificación de datos en su Documento Nacional de Identidad (DNI), que no incluye su segundo nombre y el primer nombre está mal escrito, habiendo iniciado el trámite de rectificación en la RENIEC, donde se le hará entrega del DNI modificado el día 23 de noviembre de 2016, según se advierte en la copia de la Ficha N° 74363397; por lo que solicita se autorice la ampliación de plazo;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0134-2016-UNHEVAL-VRACAD, remite el expediente al Rectorado, para que se emita la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizando la entrega de constancia hasta el 24 de noviembre, toda vez que el solicitante, ha sustentado en forma documentada la rectificación de sus nombres que viene tramitando en la RENIEC;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2130-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión, a efectos de entregar la CONSTANCIA DE INGRESO, modalidad CEPREVAL 2017-A, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al joven JUNIOR DARWIN BONIFACIO CUSQUI, el día **23 de noviembre de 2016**, por motivos de trámite de rectificación de datos en el RENIEC; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



[Signature]
ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI
 DA-DIGA
 Archivo

Lo que transcribió a UD. para su
 conocimiento y demás fines
[Signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL